ACTA DE REINICIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. SI-LP-003-2025 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO–DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA.".

ACTA DE REINICIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No SI-LP-003-2025	
CONTRATO DE OBRA No.:	**SI-LP-003-2025**
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA.
CONTRATISTA DE OBRA:	**CONSORCIO OBRAS LA APARTADA** NIT: 901.956.325-1 R.L: Apolinar Augusto Vergara García C.C No.: 78.293.218 de Montelíbano
INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA:	**KATERINE PEREZ NISPERUZA** C.C No.: 1.067.858.029 de Montería
CONTRATANTE:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** - GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS M/CTE **($5.147.545.101,00)**
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías** **CDP:** No. 4925 de fecha 12 de febrero del año 2025. **RP:** No. 2892 de fecha 24 de junio del año 2025.
PLAZO DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO:	CUATRO (04) DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: ***(Según acta de inicio)***	TRES (03) DE MARZO DE 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSION 1: (Fecha y plazo)	NUEVE (09) DE FEBRERO DE 2026 Treinta (30) Días
FECHA PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSION No. 01: (Fecha y plazo)	NUEVE (09) DE MARZO DE 2026 Treinta (30) Dias
FECHA PRORROGA No. 02 A LA SUSPENSION No. 01: (Fecha y plazo)	NUEVE (09) DE ABRIL DE 2026 Hasta definir tramite Adición No. 01
FECHA DE TERMINACION: *(según la presente acta)*	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2026

ACTA DE REINICIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. SI-LP-003-2025 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO–DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA.".

Entre los suscritos a saber **EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, entidad territorial del orden departamental, representado en este acto por la Ingeniera **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL** identificada con cédula de ciudadanía No. 50.882.640, en su calidad de Secretaria de Infraestructura Departamental, según acta de posesión del 03 de enero de 2020, Decreto de Nombramiento No. 000019 de 02 enero de 2020 y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 00150 del 14 de febrero de 2024. actuando en nombre y por cuenta del **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA**, quién en lo sucesivo se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **APOLINAR AUGUSTO VERGARA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.293.218 expedida en Montelíbano Representante Legal del **CONSORCIO OBRAS LA APARTADA** identificado con NIT. 901.956.325-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y el **INTERVENTOR**, la ingeniera **KATERINE PEREZ NISPERUZA**, identificado con C.C No. 1.067.858.029 de Montería, hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE REINICIO No. 1**, del contrato de obra **No. SI-LP-003-2025** cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CORDOBA"**, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.) Que, la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, desarrolló el trámite del proceso de Selección de contratista, a través de la modalidad de Licitación Pública **No. SI-LP-003-2025** cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CORDOBA."**.

2.) Que, mediante **RESOLUCIÓN No. 072** de fecha once (11) de junio de 2025, el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, adjudicó el proceso de Licitación Pública **No. SI-LP-003-2025** cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CORDOBA."** al **CONSORCIO OBRAS LA APARTADA** identificado con **NIT. 901.956.325-1**, representado por el señor **APOLINAR AUGUSTO VERGARA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.293.218 expedida en Montelíbano.

3.) Que, **EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** y el señor **APOLINAR AUGUSTO VERGARA GARCÍA**. Representante Legal del **CONSORCIO OBRAS LA APARTADA**. suscribieron el Contrato de Obra **No. SI-LP-003-2025** de fecha once (11) de junio de 2025, el cual tiene por objeto **"CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN**

ACTA DE REINICIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. SI-LP-003-2025 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO–DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA.".

EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CORDOBA", por valor de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS M/CTE. ($5.147.545.101,00),** incluido el valor del AIU, y con un plazo de ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

4.) Que, el contrato de Obra **No. SI-LP-003-2025** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA"** cuenta con las garantías vigentes y sus respectivas aprobaciones por parte de la entidad.

5.) Que, el **ACTA DE INICIO** del Contrato de Obra **No. SI-LP-003-2025** el cual tiene por objeto **"CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CORDOBA"**, se suscribió a los cuatro (04) días del mes de junio de 2025 por el señor **APOLINAR AUGUSTO VERGARA GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 78.293.218 expedida en Montelíbano, como representante legal de **CONSORCIO OBRAS LA APARTADA**, identificado con Nit.: 901.956.325-1 en calidad de **CONTRATISTA DE OBRA,** por la ingeniera **KATERINE PEREZ NISPERUZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.858.029 de Montería, en su calidad de **INTERVENTOR** y por la ingeniera **CILIA JAQUELIN TOBÍAS CARRASCAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.882.640, en su calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

6.) Que, el día nueve (09) de febrero de 2026, se suscribió y perfecciono mediante plataforma SECOP II **LA SUSPENSION No. 01** al contrato de obra No. **SI-LP-003-2025** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CORDOBA"**, por un periodo de 30 días.

7.) Que el 09 de marzo de 2026, se suscribió y perfecciono **LA PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSION No. 01** al contrato de obra No. SI-LP-003-2025 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CORDOBA"**, por un periodo de 30 días.

8.) Que, el 09 de abril de 2026, se suscribió y perfecciono **LA PRORROGA No. 02 A LA SUSPENSION No. 01** del **CONTRATO DE OBRA No. SI-LP-003-2025** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA**

ACTA DE REINICIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. SI-LP-003-2025 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO–DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA.".

APARTADA, CORDOBA" hasta tanto fueren superados los motivos que originaron la suspensión.

9.) Que, el día 21 de julio de 2026 se llevado a cabo comité, en la cual participaron la ingeniera **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL**, quien actúa como **SUPERVISORA** del presente proyecto, Sra. **KATERINE PEREZ NISPERUZA.** con cedula de ciudadanía No. 1.067.858.029 de Montería. contratista de **INTERVENTORIA**, el señor **APOLINAR AUGUSTO VERGARA GARCÍA** identificado con C.C. No. 78.293.218 de Montelíbano, representante legal del **CONSORCIO OBRAS LA APARTADA** con Nit: 901.956.325-1, en su calidad de **CONTRATISTA**, por citación de los representantes de la secretaria de Infraestructura a contratista e interventoría con el fin de brindar información, constatando que:

se dio inicio al Comité de Obra No. 027 con la participación de los representantes de la Secretaría de Infraestructura Departamental, el Contratista y la Interventoría, con el propósito de realizar seguimiento al estado administrativo del proyecto y definir las condiciones para el reinicio de la ejecución del Contrato de Obra No. SI-LP-003-2025.

Durante la reunión, la Secretaría de Infraestructura informó a los asistentes que fueron culminados satisfactoriamente los procedimientos administrativos, técnicos, financieros y presupuestales requeridos para la aprobación de la modificación contractual derivada del Balance de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos No. 2, encontrándose garantizada la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades adicionales incorporadas al proyecto.

Así mismo, se informó que la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido para respaldar la adición presupuestal requerida, garantizando la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender los compromisos derivados de la modificación contractual. En consecuencia, desaparece la causa administrativa que motivó la prórroga de la suspensión del contrato, existiendo las condiciones financieras y presupuestales necesarias para continuar con la ejecución del proyecto.

El Contratista manifestó que dispone del personal profesional y operativo, maquinaria, equipos, materiales y demás recursos necesarios para reactivar los frentes de trabajo de manera inmediata, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la continuidad de las actividades programadas.

La Interventoría informó que realizó la correspondiente verificación técnica del estado del proyecto, constatando que las condiciones del terreno permiten el reinicio de las actividades constructivas y que desaparecieron las circunstancias que motivaron la suspensión del contrato. De igual manera, señaló que, una vez confirmada la disponibilidad presupuestal mediante la expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y culminados los trámites administrativos de la modificación contractual, se

encuentran dadas las condiciones técnicas, administrativas, financieras y presupuestales para continuar con la ejecución de las obras.

En virtud de lo anterior, los asistentes al comité concluyeron que han desaparecido las causas técnicas, administrativas y presupuestales que dieron origen a la Suspensión No. 1 y a sus posteriores prórrogas, toda vez que la Entidad culminó los trámites administrativos correspondientes y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalda la adición de recursos al proyecto. En consecuencia, se considera procedente suscribir el Acta de Reinicio No. 1 del Contrato de Obra No. SI-LP-003-2025, fijando como fecha de reinicio el 22 de julio de 2026, con el fin de reactivar inmediatamente los frentes de trabajo y dar continuidad a la ejecución del proyecto.

10.) Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, tal como lo consagra los artículos 3,4 y 5, que dicta:

(...) ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. (...)" Por otra parte, el numeral 1 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993 establece, que es deber de la administración exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. "(...)

ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante. (...)"

Así mismo, tal como lo preceptúa el Articulo 5 ibidem en su numeral 2, transcrito a continuación, los contratistas colaborarán con la administración en el cumplimento del objeto contractual.

ARTÍCULO 5o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta ley, los contratistas:

ACTA DE REINICIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. SI-LP-003-2025 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO–DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA.".

> "(…) 2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes, de mutuo acuerdo, convienen celebrar la suscripción del **ACTA DE REINICIO No. 1** al Contrato de obra No. **SI-LP-003-2025**, la cual se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: REINICIAR el Contrato de Obra No. **SI-LP-003-2025**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CORDOBA"** de acuerdo con las consideraciones previamente expuestas.

CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA, se compromete a presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reinicio del contrato, las garantías actualizadas a favor del Departamento de Córdoba.

CLAUSULA TERCERA: Que el contratista deberá presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reinicio, la reprogramación del cronograma de ejecución de las obras, incluyendo las medidas para garantizar la continuidad de la ejecución contractual.

Para constancia del presente Acto Administrativo, es firmado electrónicamente por los que en el intervinieron mediante la plataforma SECOP II,

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Nombre: Juan Sebastián Arismendy	Nombre: Oscar Pineda Mendoza	Nombre: Eliana Uparela Marsiglia
Cargo: Contratista Externo SID	Cargo: Contratista Externo SID	Cargo: directora técnica y Administrativa SID
Firma Juan Arismendy	Firma	Firma:
	Nombre: Leticia Burgos Almanza Cargo: Abogado Contratista SID	
	Firma	

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar la modificación del contrato

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	Aprobado	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA :: ORDENADOR DEL GASTO	CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL	14 minutos de tiempo transcurrido *(24/07/2026 1:38:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información general

Identificador Único de la Modificación CO1.CTRMOD.23855811

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7978635

Estado Publicado

Tipo Reactivar el contrato

¿Requiere reconocimiento del proveedor? ☑

Estado de la fecha 11 minutos de tiempo transcurrido *(24/07/2026 1:41:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Justificación de la modificación se procede a reiniciar el contrato teniendo en cuenta q se superaron las dificultades que motivari dicha suspension

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
acta reinicio #1 si-lp-003-2025.pdf	acta reinicio #1 si-lp-003-2025.pdf	(detalle)
COMITE 21-07-2026.pdf	COMITE 21-07-2026.pdf	(detalle)
cdp_SGR-17.pdf	cdp_SGR-17.pdf	(detalle)
REP_EPG002_ComprobanteCDP1626 (Firma).pdf	REP_EPG002_ComprobanteCDP1626 (Firma).pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

Reconocido por el proveedor *APOLINAR AUGUSTO CERGARA GARCIA 24-07-2026 13:41 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL 24-07-2026 13:38 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL 24-07-2026 13:38 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)